

tiene que ver con readecuar la actual dependencia de los colegios que dirige, actualizando comodatos y/o arriendos, como la ley exige a los sostenedores.

Término de la selección de alumnos: El “Espíritu de Familia”, uno de los pilares del Proyecto Educativo Marianista, nos motiva a garantizar las vacantes disponibles cada año a los hermanos de nuestros alumnos y a los hijos de los funcionarios. Al mismo tiempo, compartimos los ideales de inclusión y no discriminación presentes en la ley. Por tal razón, desde el año pasado se ha implementado un sistema de sorteo público y transparente para asignar las pocas vacantes restantes en los niveles de ingreso a nuestros colegios. Estaremos atentos a las precisiones que fijen los reglamentos de la ley.

Término del Financiamiento Compartido: de acuerdo a lo establecido en la ley, los Colegios Marianistas seguirán siendo particulares subvencionados con financiamiento compartido por un tiempo indeterminado. En el año 2016 las mensualidades tendrán un valor equivalente a las de este año, sólo reajustadas según el alza de la UF en que han quedado expresadas. Se está a la espera de los reglamentos que expliquen el procedimiento de reducción paulatina del pago que hacen los padres.

Respecto a la futura “ley de Carrera Docente” -todavía en discusión y por tanto imprevisible en sus alcances-, no conocemos los efectos en nuestros cuerpos docentes y cómo impactará en la gestión de la Fundación Chaminade tanto en su área pedagógica como en la financiera.

Invitamos a todos los integrantes de nuestras comunidades escolares a seguir con gran generosidad comprometidos en una educación integral, de calidad y marianista, cada uno desde la función que cumple en la comunidad escolar respectiva.

Fundación Chaminade

Santiago, septiembre de 2015.

Fundación
Chaminade